

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31364** MADRID

D<sup>a</sup> Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 735/13, referente al deudor GRUPO TNG SHOES, S.L., con CIF B-86149440 se ha dictado resolución de fecha 23/09/15 en la que se acuerda dar traslado a las partes y demás interesados en el concurso de la solicitud de autorización para la ejecución de una modificación estructural consistente en la fusión inversa por absorción por parte de Zapaterías TG Factory, SLU, con CIF B-82871013, de Grupo TNG Shoes, S.L.

Dentro del plazo de cinco días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, podrán formular alegaciones a la solicitud.

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 28 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150045057-1